I. MUNICIPALIDAD DE
0CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, PROYECTO INTEGRACIÓN

En Cerrillos, a 15 de Enero de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y el **INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A.**, R.U.T. N° 96.903.170-1, representada legalmente por don **LUIS MANUEL CARO DEL CASTILLO**, cédula de identidad N° 14.617.727-1, ambos con domicilio en La Concepción N° 322, local 102, comuna de Providencia, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en Memorándum Nº401/01499/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012; Orden de Compra Nº324-2783-SE12; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 6174; Solicitud de pedido 1608, Departamento Educación Municipal, Proyecto de Integración; Resolución de Adjudicación N° 400/570/RA/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012; don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** en la representación que inviste, viene en contratar el servicio de Capacitación de Educación Psicopedagógica EOS S.A.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS MANUEL CARO DEL CASTILLO**, en representación de **INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica, las que se entienden formar parte integrante de este instrumento.

TERCERO: El servicio contratado consistirá en otorgar capacitación de educación inclusiva e implementación en el aula del Decreto N° 170, que incluirá Perspectiva del docente, nuevos desafíos de la educación especial en Chile, trabajo colaborativo y las demás señaladas en las especificaciones técnicas. Según especificaciones del comprador, el servicio de llevará a cabo en un total de 32 horas cronológicas mixtas (18 presenciales y 14 a distancia), para cada una de las 55 personas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $ 24.200.000 (veinticuatro millones doscientos mil pesos), exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.

QUINTO: El presente contrato tendrá una vigencia desde el 2 de enero hasta el 15 de enero del 2013.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Jaime Montes Soto, coordinador comunal programa PIE, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

NOTARIO SUPLENTE * MARGARITA MORENO ZAMORANO * 2ª NOTARIA BUIN

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

OCTAVO: Don **LUIS MANUEL CARO DEL CASTILLO**, en representación del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A** son AG Internacional S.A. y don Jesús García Vidal, María Iris Barrios Torrejon.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMOPRIMERO: La personería de don **LUIS CARO DEL CASTILLO**, para actuar en representación del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A,** consta en acta de décimo sexta sesión de directorio, de fecha 6 de julio de 2006, donde se ratifica en su cargo de Gerente General, copia de esta acta fue autorizada con fecha 14 de agosto del 2006 ante Notario Eduardo Avello, de la 27 notaría de Santiago.
La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación y Sentencia de Proclamación de alcalde del Primer Tribunal de la Junta Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

DÉCIMOSEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **LUIS MANUEL CARO DEL CASTILLO** en representación del **INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

LUIS MANUEL CARO DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EOS S.A

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBF

MARGARITA MORENO ZAMORANO
NOTARIO SUPLENTE
27ª NOTARIA
EDUARDO AVELLO CONCHA
SANTIAGO